

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 1 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, que señala los recursos suficientes y la orientación del gasto para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación den cabal cumplimiento a las atribuciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impartición de justicia y también la protección de las garantías y derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano, asciende a 56,269.1 millones de pesos (MDP).

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,655.0 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	48,552.1 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,062.0 MDP

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme al artículo 94 de la Constitución General de la República el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. De la misma manera, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 2 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, Órgano que por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Dichos presupuestos serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y remitidos al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual anualmente autoriza la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa vigente, se elaboró el presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. De igual forma, contó con la aprobación oportuna de los Plenos e instancias de gobierno de los tres órganos que lo forman. Cabe destacar que el Proyecto que se presenta está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas vigentes.

JUSTIFICACIÓN GENERAL

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Poder Judicial de la Federación, parte de la misión y el compromiso de este órgano jurisdiccional del Estado mexicano de vigorizar y mejorar continuamente todas sus funciones, ya que la impartición de justicia contribuye al equilibrio de las diversas interrelaciones en nuestra sociedad y a una convivencia colectiva ordenada y segura.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 3 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

El Poder Judicial Federal tiene la gran responsabilidad de salvaguardar la vigencia del conjunto de principios y ordenamientos presentes en la Constitución, así como hacer valer la legalidad que rige los diferentes espacios de convivencia social. La naturaleza constitucional de su labor busca que las normas se erijan en elementos en favor de la justicia, cuyo cumplimiento se expresa en la igualdad de todos los integrantes de la colectividad ante la ley.

Por este interés general, el Poder Judicial de la Federación debe disponer de los recursos públicos necesarios para dar cumplimiento a su alta encomienda de ampliar el acceso a la justicia. El monto propuesto posibilitará la realización de las tareas jurisdiccionales y también de las administrativas, con la idea de impulsar y consolidar esquemas con parámetros de racionalidad y de eficacia, que permitan el mejor uso de las asignaciones.

Otros elementos bajo los que se ejercen los rubros presupuestales en este Poder son la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales en toda función pública y que los órganos que lo integran asumen de cara al escrutinio social.

En razón de lo anterior, los órganos integrantes de este Poder han definido y participan cotidianamente en instancias de trabajo conjunto como el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional, donde se diseñan esquemas y mecanismos para la disciplina presupuestal, la racionalidad y la elevación de la calidad del gasto. En esta instancia también, se han valorado, intercambiado y proyectado prácticas administrativas para la innovación y la mejora continua de muchos de los procesos correspondientes a cada uno de los órganos.

El presupuesto planteado permitirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuar fortaleciendo su papel como Tribunal Constitucional. A través de sus sentencias, pronunciamientos y jurisprudencia, continuará aportando elementos jurídicos que consoliden la aplicación de las recientes reformas constitucionales, en beneficio de los derechos humanos y del orden jurídico del país.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 4 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

Los recursos que se asignen al Consejo de la Judicatura se canalizarán a las tareas jurisdiccionales cotidianas y a materializar todos los elementos contenidos en el Plan Maestro para la Implementación de la Reforma Penal, así como las acciones análogas relativas a las reformas de derechos humanos, juicio de amparo, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radiodifusión y telecomunicaciones, que en el contexto de la Décima Época Judicial, significan una profunda transformación de la justicia federal.

En la parte correspondiente al Tribunal Electoral, los recursos requeridos se relacionan principalmente con la atención a los comicios federales y locales del año 2015, así como para la instalación de la Sala Regional Especializada, que tendrá competencia para conocer de los procedimientos especiales sancionadores, previstos en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El conjunto de actividades implícitas que demanda la tarea jurisdiccional en materia electoral, tanto en las Sala Superior como en las Regionales, serán soportadas por el presupuesto correspondiente a este órgano de justicia electoral. Sus tareas estarán centradas en la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos, factor fundamental para fortalecer el carácter democrático de la sociedad mexicana.

La conjunción de tareas que realizan los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, buscan que la impartición de justicia que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coadyuve al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país. Tanto la Suprema Corte de Justicia, como los tribunales y juzgados federales se encuentran inmersos en una nueva etapa para la impartición de justicia, bajo los preceptos de un marco constitucional y normativo que ha fortalecido los juicios de amparo, los derechos humanos y el sistema de justicia penal, que en conjunto constituyen un paradigma jurisdiccional renovado.

Asimismo, el Poder Judicial asume la responsabilidad de ejercer los recursos que le asignen, desde criterios insoslayables de racionalidad, mejora continua, transparencia y rendición de cuentas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 5 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

En razón de lo anterior, el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, tiene como finalidad esencial contar con los recursos necesarios para la realización de los planes y programas institucionales, que permitan una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como una tarea fundamental del Estado mexicano.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Atribuciones

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el más Alto Tribunal de México y tiene la encomienda de velar por el respeto a la Constitución general y al conjunto de preceptos legales vigentes. Su tarea jurisdiccional se concreta en la generación de un conjunto de mecanismos jurídicos para hacer valer los derechos y libertades consagrados en el ordenamiento constitucional.

Conforme a lo establecido en los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene competencia en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que planteen posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la propia Constitución. De igual forma, conoce de oficio o a petición fundada del Tribunal Unitario de Circuito que corresponda o del Procurador General de la República, de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en los procesos en los que la Federación sea parte, así como de los amparos directos, que lo ameriten por su interés y trascendencia.

De la misma manera, con relación al juicio de Amparo y de acuerdo a lo que establece el propio artículo 107 en su fracción II, la Suprema Corte de Justicia cuenta con la facultad para elaborar la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general. Por otra parte, el artículo 29 de la Constitución, le otorga la facultad

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 6 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

para revisar de oficio y en forma inmediata la constitucionalidad y validez de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, durante la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, entre otras atribuciones.

Orientación del gasto

En el marco del diseño y desarrollo institucional del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha afianzado progresivamente una estrategia de desarrollo organizacional acorde con los imperativos de una república democrática, relativos al manejo racional y eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de reafirmar un servicio público de impartición de justicia que responda a la dinámica y exigencias sociales.

Con relación a lo anterior, desde el año 2011 se ha fortalecido el componente de la planeación en la gestión administrativa del Tribunal Constitucional, para disponer de una prospectiva institucional que atienda puntualmente cada uno de los retos del sistema de impartición de justicia federal. En ese tenor, se dispone de herramientas de planeación para la consecución de sus metas; este esquema de gestión administrativa ha sido acompañado de acciones de transparencia y de rendición de cuentas como pautas insoslayables en el quehacer cotidiano.

Como resultado de lo anterior, se consolida un perfil institucional moderno, con esquemas y estructuras organizacionales, recursos humanos idóneos y procesos eficientes, que sustentan una impartición de justicia constitucional con la capacidad de enfrentar el volumen y la complejidad creciente de los casos que se presentan, al tiempo de propiciar una articulación puntual del Alto Tribunal con las necesidades del sistema nacional de impartición de justicia.

Los referentes señalados son especialmente significativos en una coyuntura nacional en la que se reconoce la necesidad de apuntalar un nuevo sistema de justicia, cuyos índices de efectividad en la protección de los derechos humanos de la población sean los más elevados.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 7 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

Para ese fin, el manejo de los recursos públicos asignados ha seguido una política administrativa caracterizada por la innovación y la mejora continua; se han definido estructuras administrativas e impulsado la formación de capital humano con una alineación adecuada a las necesidades institucionales. En ese mismo sentido, se mantiene una estrategia permanente de incorporación de mejores prácticas, que redunden en una adecuada distribución de cargas de trabajo y en el desarrollo de procedimientos que agilicen el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas de la Suprema Corte de Justicia.

Con la misma tónica se ha impulsado la incorporación de las tecnologías de vanguardia con un enfoque transversal en todos los rubros del quehacer institucional, agilizando procedimientos y facilitando una mejor calidad del servicio público que se brinda. En esta misma lógica, la Suprema Corte de Justicia continua en el proceso de consolidación de una infraestructura física a nivel nacional, lo cual le permite disponer de las condiciones materiales adecuadas que requiere la justicia federal.

Con estos antecedentes, el presente Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contempla los recursos indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice el conjunto de actividades derivadas de sus atribuciones, las cuales tienen como función primordial la observancia de la Constitución Política como norma superior que ordena la convivencia colectiva en los planos político, social y económico.

De la misma manera, además de garantizar el desarrollo de las tareas de la Suprema Corte de Justicia, los recursos que se plantean solventarán un conjunto de acciones prioritarias del Estado mexicano, con respecto a la ampliación del acceso a la justicia, la implementación del nuevo sistema penal con todos los componentes humanos, tecnológicos y de infraestructura que precisa, así como la continuidad de las tareas de concreción de los nuevos preceptos constitucionales en materia de derechos humanos y de juicio de amparo. Lo anterior, bajo la perspectiva de que en el avance de cada uno de estos aspectos se sustenta la más profunda transformación del sistema de impartición de justicia en México.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 8 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

Con estas consideraciones, los recursos solicitados implicarán un gasto orientado especialmente a las siguientes vertientes de la actividad institucional:

- El fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional, garante de la legalidad y de los derechos humanos en México.
- El desarrollo de las actividades inherentes a la función jurisdiccional, especialmente la sistematización, catalogación y la publicación de la jurisprudencia correspondiente a la Décima Época Judicial.
- La concreción y el impulso de los nuevos preceptos constitucionales en materia penal, de amparo y de derechos humanos, como elementos determinantes de la actualización del sistema nacional de impartición de justicia y la observancia del Estado democrático de Derecho.
- La realización de acciones de difusión y capacitación relativas al nuevo marco constitucional, para coadyuvar en la consolidación de un perfil actualizado del juzgador en México, bajo la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos.
- La incorporación de las más avanzadas tecnologías informáticas y de comunicación a la actividad jurisdiccional, aplicadas especialmente a la configuración de redes modernas de consulta jurídica, que redunden en los niveles de productividad y eficiencia en los distintos procesos del quehacer institucional.
- El desarrollo de acciones dirigidas a la conservación, manejo y modernización del archivo judicial bajo resguardo del Alto Tribunal.
- El fortalecimiento de las acciones de difusión y vinculación con la sociedad mexicana, para atender el imperativo de consolidar una cultura de respeto a la Constitución Política del país y la legalidad que de ésta se deriva.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 9 de 57
--------------	--------------------------	-----------------------

Con base en estas consideraciones generales y ejes del desarrollo institucional, para el ejercicio fiscal 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrollará, iniciará o dará continuidad, a programas y acciones en los siguientes rubros sustantivos.

Se fortalecerán el conjunto de reformas en marcha para dar cabal satisfacción a los requerimientos de la Décima Época judicial, la cual en los hechos sustenta el impulso de un nuevo paradigma de la justicia en México, a partir de la entrada en vigor de un nuevo juicio de amparo y de las aun recientes reformas penal y de derechos humanos. En forma especial, seguirán fortaleciéndose el conjunto de apoyos que requiere el desarrollo de la justicia constitucional, entre ellos, las tareas de catalogación, clasificación y publicación de la amplia jurisprudencia que genera la actividad cotidiana del Tribunal Constitucional.

Con respecto a lo anterior, se dará prioridad al desarrollo tecnológico institucional, por la incidencia decisiva que tiene este factor en la productividad y la consecución de metas sustantivas. Así, a través del Programa Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuya ejecución es multianual, se desarrollarán y fortalecerán distintas aplicaciones de la informática jurídica, para seguir incorporando herramientas diversas al trabajo jurisdiccional, así como la operación de sistemas de consulta, institucionales e interinstitucionales, útiles tanto para el personal jurisdiccional como para la sociedad en general, mismos que representan elementos relevantes para la ampliación del acceso a la justicia.

Conforme a las necesidades actuales del país, este Alto Tribunal dará continuidad a un amplio abanico de acciones de difusión y capacitación tendentes a la afirmación de una cultura constitucional y jurídica sustentada en los principios de derechos humanos incorporados en años recientes a la Constitución General, para incidir tanto en la formación de los juzgadores, como en un conocimiento generalizado de estos temas en la sociedad mexicana. Al respecto, destaca la divulgación de protocolos especializados sobre impartición de justicia, los cuales representan una herramienta valiosa para el trabajo de los juzgadores federales, defensores y todo aquel implicado en los procesos jurisdiccionales.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 10 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

En este mismo orden, se profundizarán las acciones de difusión y vinculación social, para acercar el quehacer institucional a los diversos sectores específicos. A nivel nacional se desarrollará una agenda estratégica de cursos, talleres y conferencias, presenciales o a distancia, entre otros eventos, para colaborar en la actualización de los juzgadores y promover la cultura de la legalidad. Para ese objetivo, se dispondrá de la infraestructura nacional conformada por 46 Casas de la Cultura Jurídica en toda la República y los temas serán relativos a la comprensión y asimilación del nuevo marco constitucional, con vista a fortalecer la certeza y las garantías de los justiciables, cuyo efecto palpable sea la salvaguarda de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Dentro de esta misma vertiente, con los recursos solicitados se seguirá enriqueciendo la programación del Canal Judicial para acercar los grandes temas del Derecho y la justicia a todos los interesados. Bajo los parámetros de una televisión pública de calidad, las distintas producciones cumplen la función de difundir la labor del Poder Judicial de la Federación, para que la población conozca y eleve sus niveles de confianza en el sistema de impartición de justicia, al identificar el trabajo de los jueces como una función pública dirigida a la protección de sus derechos y libertades.

De la misma manera, los recursos se aplicarán para el mantenimiento y la conservación de los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia en todo el país. Se continuarán las acciones para el acondicionamiento de centros de trabajo y se ejecutarán obras que eleven la accesibilidad de los edificios de la Institución para sectores con algún tipo de discapacidad, en consonancia con las normas vigentes de inclusión social y no discriminación. En este rubro, también se dará continuidad a la política de reordenación de espacios en los diversos inmuebles, reubicando oficinas conforme a la afinidad de las actividades que en ellas se realizan, privilegiando la funcionalidad de aquellas áreas de carácter jurisdiccional.

Igualmente, se aplicarán recursos para dar continuidad al Programa para la Modernización de Archivos Bajo Resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón del mandato legal de administrar y conservar los documentos de tribunales federales del interior de la República y los del Archivo Histórico. De igual forma, se

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 11 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

proseguirá con el proyecto y construcción del Nuevo Centro Archivístico Judicial y con la contratación de servicios de digitalización de expedientes.

Como cabeza del Poder Judicial de la Federación, este Alto Tribunal cumplirá tareas de representación y vinculación que impulsen las transformaciones institucionales que requiere la justicia en México, especialmente aquellas comprendidas en la agenda judicial que redunden en garantizar el acceso a una justicia que sea completa, expedita e imparcial. Dentro de esta estrategia, se aplicarán recursos a la ejecución de acciones que, a través de la colaboración institucional, tanto con instituciones nacionales como con tribunales constitucionales de otros países, que generen sinergia con la función jurisdiccional en México.

Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015

Con base en las consideraciones señaladas y atendiendo el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 por un monto de 4,655.0 MDP.

Los recursos mencionados muestran una variación nominal con respecto al Ejercicio Fiscal 2014 de un 2.2%, que en términos reales representa un decremento de -0.8%. Dicho planteamiento presupuestal es resultado de un riguroso proceso de planeación, programación y presupuestación, en donde los requerimientos son dictaminados a partir del análisis de la existencia y la disponibilidad de recursos; dicha metodología, también considera la aplicación de recursos de los fideicomisos del Alto Tribunal y del esquema de aplicación multianual conforme a los tiempos de ejecución.

En el periodo 2011-2014 el presupuesto autorizado disminuyó en un 2.1%, mientras que la inflación acumulada en el mismo periodo se estima en un 10.9%, por lo que el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el periodo, en términos reales ha disminuido en un 11.8%.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 12 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Finalmente, para la integración del presente Proyecto, se observa lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que estipula que el gasto corriente estructural para el Ejercicio Fiscal 2015 no podrá ser mayor al 2% en términos reales, respecto al autorizado en el ejercicio inmediato anterior para el mismo concepto. Habiéndose considerado una inflación del 3.0%, de conformidad con el marco macroeconómico enviado por la SHCP a la Cámara de Diputados.

Capítulo 1000 Servicios Personales

El Capítulo 1000 Servicios Personales contempla para 2015 un presupuesto de 3,310.6 MDP. Este rubro considera los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las 3,261 plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones.

Los servicios personales representan el 71.1% del Presupuesto 2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de que el factor humano es el sustento del servicio público que se brinda.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Para 2015 el Capítulo 2000 requiere 69.8 MDP. Estos recursos permitirán cubrir las necesidades de equipos y bienes informáticos, diversos consumibles eléctricos y electrónicos, así como materiales y artículos de construcción, entre otros.

El Capítulo de Materiales y Suministros representa el 1.5% del Presupuesto 2015 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 13 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 3000 Servicios Generales

En este Capítulo se están solicitando 861.9 MDP. Con este monto se dará cobertura a necesidades y previsiones relativas a la renovación de servicios diversos y licencias vinculadas al uso de software que facilitan el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas; también se consideran recursos adicionales para el arrendamiento de inmuebles dedicados al resguardo de expedientes judiciales.

También se consideran recursos para el servicio de digitalización de expedientes de los Órganos Jurisdiccionales, bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia, así como para los del acervo del Alto Tribunal.

Complementariamente, se consideran recursos para servicios de vigilancia, arrendamiento de equipos, servicio de energía eléctrica y gastos diversos. Este Capítulo representa el 18.5% del Proyecto de Presupuesto 2015 de la Corte.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para 2015 se proponen en este Capítulo 65.0 MDP. Dicho monto tiene relación con las actividades de formación, investigación y difusión, en materia de derechos humanos e igualdad de género, dirigidas al personal vinculado a las tareas jurisdiccionales, así como a acciones análogas focalizadas a la sociedad en dichas temáticas.

Este Capítulo representa el 1.4% del Proyecto de Presupuesto 2015 para el Alto Tribunal.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el año 2015 este Capítulo contempla 286.3 MDP. Los recursos en este rubro se utilizarán para el reordenamiento de espacios de la Suprema Corte de Justicia, así como para la adquisición de equipos informáticos;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 14 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

de comunicación y telecomunicación; eléctricos y electrónicos; aire acondicionado; sistemas de circuito cerrado, entre otros.

Este Capítulo representa el 6.2% del Proyecto de Presupuesto 2015 de la Suprema Corte de Justicia.

Capítulo 6000 Inversión pública

Para el ejercicio 2015, el Capítulo 6000 incluye 61.4 MDP.

La aplicación del monto solicitado considera acciones derivadas del reordenamiento de espacios del edificio Sede, así como la infraestructura necesaria en inmuebles institucionales locales y foráneos (Casas de la Cultura Jurídica), para dar debida atención a rubros relativos a derechos humanos, seguridad y protección civil; así como levantamiento, estudios y supervisiones vinculadas a obras públicas, y para el plan estratégico de seguridad del Máximo Tribunal, entre otras obras.

El monto de inversión pública representa el 1.3% del presupuesto total de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2015

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2015 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 15 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales

Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\frac{\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la atribución al Consejo de la Judicatura Federal para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 16 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con ese basamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incorpora la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos, misma facultad que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece en favor del Consejo.

El ejercicio de esa prerrogativa constitucional y legal comporta la necesaria vinculación de los procesos de planeación, programación, control y evaluación, así como la obligación de ceñirse a los criterios generales que orientan al gasto público de austeridad, control, economía, eficacia, eficiencia, equidad de género, honestidad, honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, responsabilidad y transparencia.

El presupuesto de egresos que se apega a esos fundamentos y que observa los criterios generales de política económica, se remite por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto general de Presupuesto de Egresos de la Federación.

De esta manera el Consejo, como órgano constitucional encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, determina como primera instancia las condiciones humanas, normativas y técnicas para que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales que rigen a la carrera judicial.

Adicionalmente, el pasado 24 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que incorporó el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de contribuir al equilibrio presupuestario de las finanzas públicas.

Esa importante medida estipula que durante los próximos ejercicios fiscales los Poderes de la Unión deberán ajustar el crecimiento de ese gasto a un tope que no incluye la inversión física y financiera directa. Concretamente, para

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 17 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

2015 el gasto corriente estructural no podrá exceder en 2% en términos reales con relación al que fue aprobado para 2014.

En cumplimiento a todo lo manifestado, en su calidad de ejecutor de gasto con autonomía presupuestaría, el Consejo pone a consideración de la honorable Cámara de Diputados este presupuesto de egresos, el cual tiene como premisa la administración responsable de los recursos públicos a partir de las justificaciones que se exponen a continuación.

Con estricto apego a la ley, dicho presupuesto comprende indicadores de desempeño y metas que facilitan el examen de las acciones que promueve, incluyendo las encaminadas a la igualdad, a la no violencia y a la no discriminación entre géneros.

I. Evolución institucional

A sus casi veinte años de existencia, el Consejo ha velado con diligencia, compromiso e institucionalidad, por la excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia de los tribunales y juzgados federales, a la par de establecer las condiciones indispensables para la legalidad, funcionamiento y seguridad en su actuación.

Este órgano constitucional, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, se ha consolidado como un elemento central de la Nación mexicana que contribuye a la justicia de calidad, otorga estabilidad social, apunala el desarrollo nacional y potencia el crecimiento económico.

Efectivamente, en la era de la globalización, la correcta actividad de la justicia es condicionante indispensable para el dinamismo de la economía, la actividad de los mercados y la inclusión social productiva, máxime en un entorno que demanda certeza, legalidad y seguridad en el tráfico de bienes, servicios y capitales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 18 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Para hacer frente a esos grandes desafíos que reclama la modernidad, entre 2011 y 2014 el Consejo instaló 64 nuevos tribunales y juzgados federales, a saber: 40 de distrito, 17 colegiados y 7 unitarios; entre los que se incluyen 3 de ejecución de penas, 3 de oralidad mercantil y 4 de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

En congruencia con ese crecimiento, fueron elegidos 111 magistrados y 98 jueces mediante un riguroso sistema de selección por oposición; optándose actualmente, a partir de la expedición de nuevas reglas, por candidatos que reúnen competencia laboral y saber especializado en derechos humanos, juicio de amparo, oralidad penal y tratados internacionales.

Además, en cumplimiento a las recientes reformas constitucionales se pusieron en marcha 34 Plenos de Circuito; se capacitó a los juzgadores en derechos fundamentales; y, se inició la construcción de los denominados Centros de Justicia Penal Federal.

Con el propósito de incrementar la eficiencia institucional, de igual modo el Consejo modernizó, reestructuró y simplificó a inicios de 2011 su estructura administrativa, sobre todo al crear a la Oficialía Mayor. Esta entidad, por su naturaleza transversal, ha permitido consolidar la gestión, uniformar el sistema estadístico, automatizar los procesos y transparentar el gasto público.

También en el periodo 2011-2014 se homologaron los sistemas informáticos, se abrieron dos centros de cómputo de clase mundial y se creó la figura del Coordinador Técnico Administrativo con el fin de profesionalizar la actividad administrativa de los juzgados federales, lo que redundará en la mejora de la justicia al provocar que sus titulares se aboquen por entero a su trascendental misión.

La tarea jurisdiccional eficaz ha exigido al Consejo, asimismo, fortalecer el desempeño legal, comprometido y ético de los juzgadores federales a través de la vigilancia y la disciplina, especialmente por medio del régimen de responsabilidad administrativa de exacto acatamiento y de medidas enérgicas contra la corrupción e impunidad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 19 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Sobre este particular, en el ciclo señalado se realizaron 2,643 actas de visitas ordinarias e informes circunstanciados y se tramitaron por oficio o a instancia de parte 5, 563 asuntos; todo lo que se tradujo a la fecha en 233 sanciones administrativas, incluyendo 51 suspensiones, 24 inhabilitaciones y 18 destituciones; mismas que se publicaron en internet para garantizar la transparencia.

Con ese idéntico sentido fue expedido el Acuerdo General 16/2014, que instrumenta la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se adoptaron las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Resaltan en ese apartado los controles para fiscalizar la situación financiera de juzgadores, funcionarios y servidores públicos a cargo del Consejo, instrumentados con el objeto de conocer su realidad patrimonial, donde destacan los convenios celebrados con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En resumen, el Consejo es la institución fundamental del país que apuntala al Poder Judicial de la Federación como garante del régimen constitucional que salvaguarda el estado de derecho y el sistema democrático; que protege y ampara los derechos humanos; y que otorga seguridad y certeza jurídicas a las personas. Las resoluciones de sus juzgadores resuelven las principales controversias de los justiciables al ejercer el control constitucional, al conocer asuntos del orden federal y al fijar criterios generales de interpretación.

II. Reformas legislativas

Las reformas en derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radiodifusión y telecomunicaciones, amplían en

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 20 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

la Décima Época - de manera decisiva- el acceso a la justicia federal pronta, expedita, gratuita e imparcial que demanda la sociedad mexicana (véase Modelo 1).

Ese cúmulo de nuevas atribuciones en favor del Poder Judicial de la Federación, que consolida, expande y modifica sustantivamente su labor, es muestra inobjetable de la confianza que el Poder Constituyente Permanente y el Congreso de la Unión han otorgado tanto a la función estratégica que lleva a cabo el Consejo como al valioso cometido de los tribunales y juzgados federales.

Se trata de un fortalecimiento integral del marco jurídico y del quehacer jurisdiccional federal que contempla a los derechos humanos en el centro de la actividad del Estado mexicano y que robustece la justicia federal humana, cercana y tangible que merece el conjunto de la población.

Modelo 1

Reformas Legislativas

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 21 de 57
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 22 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

La reforma sobre los derechos fundamentales establece la obligación de todas las autoridades de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, con la interpretación más favorable en beneficio de la persona; todo ello de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Cobra mención especial en este rubro, la observancia de los tratados internacionales en la materia, la que obliga a los tribunales y juzgados federales a extender la protección constitucional, a ejercer el control de convencionalidad y a respetar las decisiones de tribunales internacionales.

La reforma en juicio de amparo y su nueva ley reglamentaria entrañan, por su parte, no sólo un proceso judicial moderno, eficaz y sencillo, sino también el reconocimiento de un catálogo más extenso al que ofrecían las llamadas garantías individuales, así como la incorporación gradual del denominado e-justice por medio de la firma, expediente y sistema electrónicos.

Por último, resulta apremiante para el Consejo comenzar la puesta en marcha del sistema procesal penal acusatorio y adversarial, en razón de que el plazo constitucional que se confirió para ese propósito por el Poder Revisor para 2016, se encuentra próximo a su cumplimiento.

Esa reforma constitucional vislumbra la creación de tribunales y juzgados federales especializados en juicios orales, los que se conducirán bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, por lo que serán sustancialmente diferentes a los que tienen lugar en los actuales procesos penales federales.

Por tanto, ese nuevo sistema exige el desarrollo de instituciones jurídicas innovadoras como juez de control, auto de vinculación a proceso, criterios de oportunidad, asesoría jurídica a víctimas u ofendidos, mecanismos alternativos de solución de controversias, y cambios en formalidades, como el trámite oral de asuntos y la resolución en audiencias públicas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 23 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

En consecuencia, la justicia federal del Siglo XXI y del Tercer Milenio que formuló la Representación Popular implica retos mayúsculos para el Poder Judicial de la Federación, al conllevar cambios normativos, organizacionales y culturales que apremian transitar hacia un modelo de acceso a la justicia e inclusión social que respeta la dignidad humana en toda su magnitud.

Indudablemente, para implementar ese conjunto de reformas, el Consejo está obligado a llevar a cabo las medidas necesarias que proporcionen a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos a su cargo, recursos, infraestructura y tecnología adecuados, suficientes y oportunos para su correcto funcionamiento.

III. Componentes presupuestales

Con base en lo expuesto, el Presupuesto de Egresos 2015 se conforma por un componente ordinario y por uno extraordinario:

- Presupuesto regular: integrado por el presupuesto base y para el fortalecimiento institucional; y,
- Presupuesto adicional: constituido por recursos complementarios que se destinarán a satisfacer:
 - La demanda creciente y el acceso ampliado a la justicia federal por medio del "Programa de Creación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales"; y,
 - La instauración del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial a través del "Programa de Implementación de la Reforma Penal".

III.1. Presupuesto regular

El presupuesto base es el gasto fijo irreductible destinado a órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos a cargo del Consejo. Comprende sueldos, prestaciones, gastos de operación y compromisos plurianuales. Por su lado, el destinado al fortalecimiento institucional abarca recursos que atienden los proyectos estratégicos que determinan

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 24 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

los ejes y prioridades institucionales, además de obras para la consolidación de la infraestructura (véase Tabla 2, columnas "A" y "B").

De esta manera, su composición agregada observa estrictamente el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural.

En efecto, al considerar el monto de este gasto en 2014 y la tasa de inflación del 3.9%^[1], el gasto corriente estructural para 2015 está limitado a 42,040 millones de pesos, lo que sujeta al Consejo escrupulosamente en los capítulos de gasto del mil al cuatro mil (véase Tabla 1).

Para el ejercicio responsable del gasto público, el Consejo incorpora un modelo administrativo sustentado en el desempeño y orientado a resultados, que es guiado por 15 proyectos estratégicos, lo que hace posible que cumpla con su visión y misión:

A. Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles mediante la administración profesional y la evaluación de riesgos en un contexto económico que exige la racionalidad y austeridad presupuestal.

B. Implementar el sistema de control interno para monitorear el ejercicio del gasto por medio de un marco regulatorio homologado que precisa niveles de responsabilidad en la ejecución de proyectos.

C. Formar, profesionalizar y capacitar al personal jurisdiccional, auxiliar y administrativo para atender los compromisos que enfrenta el Poder Judicial de la Federación.

D. Privilegiar el uso de infraestructura en tecnologías de la información y telecomunicaciones para incrementar la productividad y reducir el costo de los recursos materiales.

E. Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública gubernamental mediante el resguardo y digitalización de archivos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 25 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

F. Reforzar las medidas de seguridad que garantizan la imparcialidad de los juzgadores federales, en particular de aquellos que conocen de la delincuencia organizada.

G. Cumplir con las disposiciones en materia de equidad y perspectiva de género, así como lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Y,

H. Preservar mediante el programa de mantenimiento de inmuebles la infraestructura física disponible para personal y público usuario de órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos, lo que incluye la administración eficiente de 611 inmuebles.

III.2. Presupuesto adicional

Éste tiene por objeto: i) Satisfacer el significativo aumento en la carga de trabajo de los tribunales y juzgados federales, motivada por la creciente demanda de más y mejores servicios judiciales; y, sobre todo, ii) Cumplir con las ineludibles obligaciones constitucionales y legales que amplían la justicia federal; todo lo que conduce -se reitera- a la inaplazable necesidad de contar con recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos suficientes, oportunos y de calidad.

Ciertamente, al ser deberes que surgen principalmente de la voluntad de los órganos de Representación Nacional, que redimensionan la administración e impartición de la justicia federal, los programas de creación de nuevos órganos jurisdiccionales y de implementación de la reforma penal, exigen requerimientos presupuestales de carácter excepcional.

Debe precisarse que ambos programas implican tanto de recursos destinados a la inversión física, que se traduce ante todo en la adquisición y construcción de bienes inmuebles para albergar a órganos jurisdiccionales, como de

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 26 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

recursos dirigidos para su habilitación, operación y funcionamiento regular, lo que encamina -a su vez- a la necesidad de mayores recursos destinados para el gasto corriente u ordinario (véase Tabla 1).

[\[1\]](#) Fuente: SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en *el artículo 42, fracción 1, de la LFPRH*. Anexo 1 Marco Macroeconómico 2014-2015

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 27 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Tabla 1
Clasificación Económica del Anteproyecto de Presupuesto de
Egresos 2015
(millones de pesos)

Rubro	Gasto Corriente	Inversión	Agregado
Presupuesto Base	42,040.00	259.3	42,299.30
Fortalecimiento Institucional	0	1,866.10	1,866.10
Subtotal	42,040.00	2,125.40	44,165.40
Creación de Nuevos Órganos	1,638.20	111.4	1,749.60
Implementación de Reformas Penal	344.6	2,292.50	2,637.10
Subtotal	1,982.80	2,403.90	4,386.70
Total	44,022.80	4,529.30	48,522.10

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Por lo anterior, resultan indispensables recursos adicionales de gasto corriente por 1,982.8 millones de pesos (véase Tabla 1), que harán viables los programas de creación de nuevos órganos y de implementación de la reforma penal, específicamente para contratar y capacitar personal, adquirir materiales y dotar de servicios para la operación de los órganos jurisdiccionales y centros de justicia a instalarse en 2015.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 28 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

III.2.1. Creación de nuevos órganos jurisdiccionales

Este programa integra recursos destinados a la instalación en 2015 de 49 nuevos tribunales y juzgados, los que atenderán tanto la creciente demanda de impartición de justicia federal como los requerimientos que surgen a partir de las consabidas reformas constitucionales y legales.

Esos nuevos órganos jurisdiccionales significarán un incremento de 6.2% con relación a 2014 y representarán un impacto de 1,749.6 millones de pesos con el fin de constituir 29 juzgados de distrito, 16 tribunales colegiados y 4 tribunales unitarios (véase Tabla 2, columna "C").

Debe puntualizarse que inicialmente el presupuesto que se asigna a este programa no forma parte del presupuesto regular, sino hasta el momento en que tiene lugar la apertura del nuevo órgano, es decir, cuando pasa a formar parte de la estructura del Consejo y -por ello- del gasto regularizable.

Concretamente, la apertura de esos órganos implicará la creación de 2,208 plazas con un impacto presupuestal de 1,325 millones de pesos, equivalentes al 75.7% del presupuesto asignado, así como de 313.2 para servicios generales; de manera tal que 1,638.2 millones de pesos corresponderán al gasto corriente y 111.4 a partidas de gasto de inversión (véase Tabla 2, columna "C").

A pesar de los logros alcanzados hasta el día de hoy, la política de creación de órganos jurisdiccionales federales, que ha pasado de 547 órganos en 2003 a 738 una década después, no ha sido suficiente para equilibrar el crecimiento de la demanda, básicamente por el mayor acceso a la justicia y por el aumento en la litigiosidad, tal como se demuestra enseguida.

En principio, la potencial demanda de servicios de justicia federal en la actualidad está compuesta por más de 118 millones de personas físicas, según las proyecciones para 2013 del Consejo Nacional de Población; además de

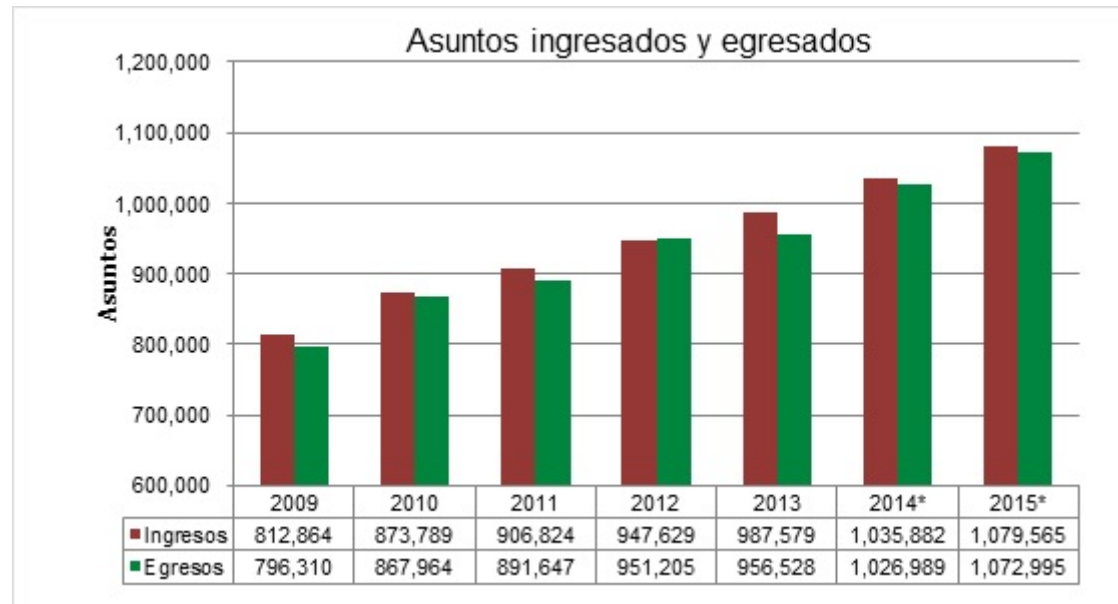
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 29 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

cinco millones de unidades económicas de acuerdo con el Censo Económico 2009. Lo anterior significa más de 122 millones de posibles justiciables personas físicas y morales, éstas de carácter público, social y privado.

A ello se suma el ingente cúmulo de trabajo, pues en 2009 el total de asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales federales fue de 812,864, mientras que para 2013 alcanzó la cifra de 987,579, lo que significó un crecimiento de 21% en ese quinquenio.

Gráfica 1



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 30 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

La tendencia indica que para 2014 los asuntos serán cercanos a 1,035,882 y para 2015 a 1,079,565. Conforme a esta trayectoria, para el periodo 2014-2015 se superará el millón de asuntos ingresados a tribunales y juzgados federales al año (véase Gráfica 1).

Respecto de la carga de trabajo, ésta también se incrementó en ese periodo, al pasar de 985,575 a 1,193,110 asuntos pendientes de resolución, lo que implicó un crecimiento promedio anual de 4%. Para 2014 y 2015 esa demanda se estima oscilará en 1,266,633 y 1,323,573 asuntos, respectivamente.

Dichos datos contrastan con el número de juzgadores federales, el cual aumentó en el último lustro sólo un 11%, circunstancia que conlleva -por un lado- el incremento constante en el ingreso de asuntos medio por juzgador de 9% y -por el otro- el abatimiento insignificante del índice de juzgadores por cada cien mil habitantes, que pasó de 0.85 en 2009 a 0.9 en 2013, coeficiente que se mantendrá durante el año 2014 y se estima en 0.91 para 2015.

Cabe destacar que esas cifras, además de traducirse en una sobrecarga de trabajo creciente para los impartidores de justicia, ubican a México entre los países del mundo con menor capacidad de cobertura de juzgadores por cada cien mil habitantes.

El índice de litigiosidad de igual manera muestra una tendencia a la alza, al pasar de 720 asuntos por cada cien mil habitantes en 2009 a 834 en 2013, lo que se traduce en un crecimiento absoluto de 16%. Para el bienio siguiente se prevé que continuará la tendencia al llegar respectivamente a 865 y 892 asuntos.

Con la finalidad de contrarrestar ese desequilibrio existente entre los asuntos ingresados y la expansión de la capacidad instalada, los juzgadores han tenido que mantener altas tasas de eficacia. Es decir, la tasa de resolución, que es el cociente entre egresos e ingresos en un período determinado y que indica la capacidad de brindar

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 31 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

respuesta a la demanda por servicios judiciales (por lo que es una medida de eficacia), se ha mantenido alrededor del 97% y se estima que en 2014 y 2015 crecerá a 99%.

Al considerar el promedio interanual de esos cinco años, se destaca que la tasa de saturación del sistema judicial se ha mantenido en 101%, situación que ha propiciado su desbordamiento real representado por una tasa de congestión de 123%; lo cual indica que la capacidad instalada del Consejo no permite reducir el nivel de rezago, que se mantendrá constante^[2].

Esas tendencias serán presionadas a la alza con motivo de las reformas en derechos humanos y juicio de amparo, que de suyo amplían la oferta de justicia federal, sin perjuicio de los servicios de justicia penal para adolescentes, oral mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

De igual modo, los tratados internacionales que contienen derechos humanos, los mecanismos alternativos para la solución de controversias y la incorporación de figuras como el interés legítimo y las acciones colectivas, amplifican la protección federal, tanto constitucional como ordinaria. Asimismo, existen nuevas obligaciones en atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores y asesores públicos, medidas cautelares, extinción de dominio e, incluso, derecho humano al agua.

III.2.2. Implementación de la reforma penal

La reforma se fundamenta en el decreto constitucional de 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como - señaladamente- en destinar los "recursos necesarios" para ese propósito.

Adicionalmente, el artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales obliga al Consejo a:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 32 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

[E]laborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio. (Énfasis añadido)

El Consejo trabaja actualmente con el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en estas vías: i) El funcionamiento procesal al coexistir dos modelos de enjuiciamiento federal; ii) Los tribunales y juzgados federales como factores centrales del nuevo sistema; y, iii) La estructura necesaria para la transformación de la judicatura federal. Todo esto deriva en la necesidad de solicitar, de forma prioritaria e impostergable, recursos de carácter adicional que no pueden, por su misma naturaleza, ser parte del presupuesto regular.

Esos centros involucrarán la designación de juzgadores expertos en las distintas fases de control, oralidad, ejecución y alzada del nuevo procedimiento; amén de la capacitación de personal de carácter jurisdiccional y administrativo; y de la infraestructura física y sistemas tecnológicos necesarios. También en defensoría pública se establecerán unidades de apoyo técnico y se dotará de espacios físicos.

Así, para 2015 la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación del Consejo, prevé un gasto de 2,637.1 millones de pesos, lo que permitirá con el:

- 43.8%, crear 8 Centros de Justicia Penal Federal en la Paz, Baja California; Colima, Colima; Cintalapa, Chiapas; Tepic, Nayarit; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Mérida, Yucatán; y, Zacatecas, Zacatecas.
- 33.7%, adquirir 20 terrenos para la futura construcción de los Centros de Justicia Penal Federal en todo el país. Y,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 33 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

- 22.5%, realizar proyectos ejecutivos de construcción, contratar plazas para su instalación y dotarlos de infraestructura tecnológica (véase Tabla 2, Columna "D").

Los recursos presupuestales que sean asignados a este rubro con apego al "Plan Maestro para la Implementación de la Reforma Penal en el Consejo de la Judicatura Federal", serán parte del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, mismo que permite ejecutar los proyectos en la materia de forma integral.

IV. Presupuesto de Egresos

En conclusión, el Presupuesto de Egresos 2015 busca cumplir, en favor de todos los mexicanos, con las obligaciones constitucionales y legales determinadas por la Representación Popular, así como con los requerimientos institucionales expuestos en materia de la creciente demanda de justicia federal (véase Tabla 2).

[\[2\]](#) La diferencia entre ambas tasas es que la primera considera ingresos contra egresos en un periodo determinado, mientras que la segunda toma en cuenta -adicionalmente- los asuntos pendientes de resolución.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 34 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Tabla 2
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015
(millones de pesos)

CAPÍTULO	PROGRAMAS INSTITUCIONALES				TOTAL E= C+D	TOTAL A+B+E
	PRESUPUESTO BASE A	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL B	CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS C	IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA PENAL D		
1000 SERVICIOS PERSONALES	38,534.30		1,325.00	270.5	1,595.50	40,129.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	331.1			1	1	332.1
3000 SERVICIOS GENERALES	3,085.80		313.2	73.1	386.3	3,472.10
4000 TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	88.8					88.8
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	141.1	1,089.50	111.4		111.4	1,342.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	118.2	776.6				894.8
7000 INVERSIONES FINANCIERAS				2,292.50	2,292.50	2,292.50
TOTAL	42,299.30	1,866.10	1,749.60	2,637.10	4,386.70	48,552.10

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Atribuciones y Facultades

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 35 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

En ese tenor, el artículo 99 párrafo primero, de la Carta Magna, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX y 209, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, bajo las siguientes consideraciones:

- En términos de los artículos 41, base VI; 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 185, 186 y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.
- Para el cumplimiento de su misión Constitucional, se concede al Tribunal Electoral competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, sobre los juicios de inconformidad; realizar el cómputo final y formular la declaración de validez de la elección y de Presidente Electo; juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; juicios de revisión constitucional electoral; recursos de apelación; recursos de reconsideración; juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores, y conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores.
- A lo anterior, debe abonarse que por disposición del artículo 186, fracción VIII, de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, compete al Tribunal Electoral desarrollar tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 36 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Los argumentos expuestos, son la base Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, y del que emana la explicación que sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 que ahora se presenta.

Actividad Jurisdiccional

Para el ejercicio 2015, se estima que la actividad electoral a desempeñar será intensa, tanto cuantitativa como cualitativamente, ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral y Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral", en cuyos términos se establecieron modificaciones de vital importancia para el país, en materia electoral. En lo que respecta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se reformo por Decreto el 23 de mayo de 2014, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación estableciéndose en su artículo 185, la creación de una Sala Regional Especializada, que tendrá competencia para conocer de los procedimientos especiales sancionadores, previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para el Proceso Electoral Federal Intermedio, desarrollará una labor muy intensa, en términos de lo dispuesto en el artículo 189, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de la atención a los distintos procesos electorales que se llevarán a cabo en diversas entidades de la República, fundamentalmente por el inicio del Proceso Electoral Intermedio 2014-2015, que como lo establece el artículo 14 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, comicios donde se elegirán 500 Diputados Federales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 37 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Adicionalmente, se celebrarán elecciones locales para elegir: Gobernador en 9 Estados, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Asimismo, se elegirán 361 Diputados de MR, 279 Diputados de RP, 1 Diputado de RP Especial, 993 Ayuntamientos, 16 Jefes Delegacionales y 20 Juntas municipales en 17 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, y Yucatán). Haciendo un total de 2,179 cargos de elección popular.

Calendario Electoral para el año 2015, (Versión Preliminar)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2015

(VERSIÓN PRELIMINAR)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 38 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
Sala Guadalajara			
1	 BAJA CALIFORNIA SUR	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	16
		DIPUTADOS RP	Hasta 5
		AYUNTAMIENTOS	5
2	 JALISCO	DIPUTADOS MR	20
		DIPUTADOS RP	19
		AYUNTAMIENTOS	125
3	 SONORA	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	21
		DIPUTADOS RP	Hasta 12
		AYUNTAMIENTOS	72

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 39 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
Sala Monterrey			
4	 GUANAJUATO	DIPUTADOS MR	22
		DIPUTADOS RP	14
		AYUNTAMIENTOS	46
5	 NUEVO LEÓN	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS RP	26
		DIPUTADOS RP	Hasta 16
		AYUNTAMIENTOS	51
6	 QUERÉTARO	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	15
		DIPUTADOS RP	10
		AYUNTAMIENTOS	18

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 40 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
7	 SAN LUIS POTOSÍ	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	15
		DIPUTADOS RP	Hasta 12
		AYUNTAMIENTOS	58
Sala Xalapa			
8	 CAMPECHE	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	21
		DIPUTADOS RP	14
		AYUNTAMIENTOS	11
9	 CHIAPAS	DIPUTADOS	24 MR
			16 RP
			1 RP Especial
		AYUNTAMIENTOS	122

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 41 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
10	 TABASCO	DIPUTADOS MR	21
		DIPUTADOS RP	14
		AYUNTAMIENTOS	17
11	 YUCATÁN	DIPUTADOS MR	15
		DIPUTADOS RP	10
		AYUNTAMIENTOS	106
Sala Distrito Federal			
12	 DISTRITO FEDERAL	DIPUTADOS MR	40
		DIPUTADOS RP	26
		JEFES DELEGACIONALES	16
13	 GUERRERO	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	28
		DIPUTADOS RP	18
		AYUNTAMIENTOS	81

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 42 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
14	 MORELOS	DIPUTADOS MR	18
		DIPUTADOS RP	12
		AYUNTAMIENTOS	33
Sala Toluca			
15	 COLIMA	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	16
		DIPUTADOS RP	9
		AYUNTAMIENTOS	10
16	 ESTADO DE MÉXICO	DIPUTADOS MR	45
		DIPUTADOS RP	30
		AYUNTAMIENTOS	125

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 43 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS
17	 MICHOACÁN	GOBERNADOR	
		DIPUTADOS MR	24
		DIPUTADOS RP	16
		AYUNTAMIENTOS	113
	 FEDERAL	DIPUTADOS MR	300
		DIPUTADOS RP	200

Orientación del Gasto

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio dos mil quince se integró mediante los procesos de planeación, programación, control y evaluación, privilegiando así la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 44 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Por lo anterior, el Tribunal Electoral ha mantenido el compromiso de hacer un uso eficiente en los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz. En este contexto, se ha adoptado la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyas líneas estratégicas son:

- Fortalecer la Función Jurisdiccional
- Máxima Transparencia
- Austeridad Institucional
- Ética Judicial Electoral

Por tal motivo, el Presupuesto está construido partiendo de tres rubros fundamentales:

- **Presupuesto Base.** Está integrado por el gasto fijo irreductible que se necesita para que la Sala Superior y Salas Regionales tengan la capacidad de atender las diversas actividades (sustantivas, de apoyo técnico y administrativas) con la finalidad de ejercer la función jurisdiccional conforme al mandato constitucional, teniendo como antecedente la experiencia acumulada de ejercicios anteriores. Es muy importante precisar que este rubro está sustentado en la carga jurisdiccional que de forma permanente se recibe en este alto Tribunal.
- **Sala Regional Especializada,** Reforma Político Electoral, se prevé un requerimiento mínimo indispensable para que la Sala Regional Especializada cuente con los recursos humanos, materiales y financieros, para hacer frente a las altas responsabilidades que tiene encomendadas, atendiendo a las nuevas previsiones constitucionales, y a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- **Programa Específico del Proceso Electoral Federal Intermedio (PEPEFI).** En este rubro se tienen considerados los recursos humanos temporales, materiales, financieros y tecnológicos que garanticen

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 45 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

la atención oportuna a medios de impugnación en las diversas etapas del Proceso Electoral Federal Intermedio.

En el contexto de las altas responsabilidades constitucionales que se han mencionado, el monto del Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el año 2015 es de 3,062,018,000.00 (Tres mil sesenta y dos millones dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se integran de la siguiente manera:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL (Cifras a Miles de Pesos)		
Categorización del Gasto		Monto
Presupuesto Total del TEPJF PARA 2015		3,062,018
Presupuesto Base		2,577,459
Gasto Fijo Irreductible		2,349,838
Proyectos de Base		227,621
PEI	24,880	
Obras	157,128	
Especiales	30,783	
Continuidad	14,830	
Sala Regional Especializada, Proyecto Reforma Politico Electoral		187,559
Proyectos del PEPEFI		297,000

Los conceptos de gasto y los proyectos que conforman el Proyecto que se presenta, observan una política de racionalidad y disciplina presupuestaria, que permite cumplir con los requerimientos indispensables para que este

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 46 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

alto Tribunal esté en posibilidades tanto materiales como financieras, de hacer frente a las tareas sustantivas que tiene encomendadas, incluyendo el estratégico papel de este Órgano Jurisdiccional en la difusión y capacitación de la materia electoral, que lo obliga a mantener una estrecha colaboración con otras instituciones electorales, partidos y agrupaciones políticas, organizaciones sociales, instituciones académicas nacionales e internacionales, medios de comunicación y ciudadanos en general.

Con el propósito de mantener en el Tribunal una adecuada asignación de recursos y estar en la posibilidad de evaluar el ejercicio presupuestal, se han establecido cuatro programas en los que se agrupan unidades administrativas afines, de tal manera que es posible identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 47 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

PROGRAMAS								
(Miles de Pesos)								
	Presupuesto Base		Proyecto de la Reforma Político Electoral		PEPEFI		Total	
	Miles de peso	%	Miles de peso	%	Miles de peso	%	7) = (1) + (3) + (5)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
TOTAL TEPJF	2,577,459	100%	187,559	100%	297,000	100%	3,062,018	100%
Suman de los Programas	2,577,459	100%	187,559	100%	297,000	100%	3,062,018	100%
1. Impartición de Justicia Electoral	1,119,136	43%	147,800	79%	231,994	78%	1,498,930	49%
2. Técnico Jurisdiccional	630,451	25%	6,104	3%	43,400	15%	679,955	22%
3. Planeación, Dirección, Control y Eva	188,863	7%	-	0%	513	0%	189,376	6%
4. Apoyo Administrativo	639,009	25%	33,655	18%	21,093	7%	693,757	23%
(a) Inflación estimada por el Banco de México en el mes de abril de 2014.								

Clasificación Económica del Gasto

Atendiendo a los capítulos del Clasificador por Objeto de Gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los requerimientos presupuestales para 2015 se dividen en los capítulos siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 48 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

CAPITULO DE GASTO								
(Miles de Pesos)								
	Presupuesto Base		Reforma Político Electoral		PEPEFI		Total	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
TOTAL	2,577,459	100%	187,559	100%	297,000	100%	3,062,018	100%
1000 Servicios Personales	1,923,091	74%	153,501	82%	207,207	70%	2,283,799	75%
2000 Materiales y Suministros	46,032	2%	5,490	3%	5,588	2%	57,110	2%
3000 Servicios Generales	385,047	15%	24,198	13%	50,870	17%	460,115	15%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	20,953	1%	-	0%	12,000	4%	32,953	1%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,208	2%	3,470	2%	21,335	7%	70,013	2%
6000 Inversion Pública (Obras)	157,128	6%	900	0%	-	0%	158,028	5%
(a) Inflación estimada por el Banco de México								

Capítulo 1000 "Servicios Personales". En este capítulo se considera una plantilla de 1,833 colaboradores, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo con la experiencia y/o capacitación necesaria en materia electoral. Se integra de 1,612 Plazas Permanentes y 221 plazas eventuales para el Programa específico del Proceso Electoral Federal Intermedio.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 49 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

	P L A Z A S				
	Presupuesto Base	Plazas de Apoyo	Reforma Política	PEPEFI	Total
	(Plazas Permanentes)		Electoral (Plazas Permanentes)	(Plazas Eventuales)	
Sala Superior	997	24	3	101	1,125
Salas Regionales	450		25	95	570
Sala Regional Especializada			113	25	138
Total	1,447	24	141	221	1,833
 Costo del capítulo 1000 (Miles de pesos)	1,923,091		153,501	207,206	2,283,798
 Porcentaje	84%		7%	9%	100%
 Total Plazas Permanente	1,612				
Total Plazas Eventuales					221

Para el concepto de "Incremento a las percepciones" se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un incremento del 5% bruto en las percepciones de los colaboradores de este Órgano Jurisdiccional.

Justificación para la creación de 5 plazas nuevas para cada una de las Salas Regionales

La Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, analizando los datos estadísticos de la recepción de asuntos en las Salas Regionales, advierte que un punto importante a estimar, es el incremento de aquellos considerados como masivos, esto es, que se presentan de manera simultánea y en grandes cantidades contra un mismo acto, acuerdo o resolución, mediante escritos similares o idénticos y, que por ello, son resueltos ordinariamente de manera conjunta, tal como se advierte de las tablas que enseguida se insertan:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 50 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Sala	Año de recepción (con masivos/sin masivos)														Total	
	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014			
	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M	S/M	C/M*	S/M**
SG	80	80	9,971	636	1,208	374	15,228	285	6,487	2,475	360	360	267	153	33,601	4,363
SM	53	53	732	574	415	321	1,324	192	2,494	2,256	992	487	75	75	6,085	3,958
SX	78	78	496	496	773	773	558	276	5,931	2,937	1,190	1,051	222	222	9,248	5,833
SDF	199	199	503	503	393	393	1,927	468	5,970	5,852	1,372	629	338	338	10,702	8,382
ST	140	140	1,080	655	183	183	650	467	2,724	2,512	247	247	145	49	5,169	4,253
Total	550	550	12,782	2,864	2,972	2,044	19,687	1,688	23,606	16032[1]	4,161	2,774	1,047	837	64,805	26,789

*Con masivos

** Sin masivos

[1] En ese año se recibieron 11,218 asuntos relacionados con la temática de credencial de elector.

Sin embargo, cabe resaltar que si bien, en su mayoría los asuntos coloquialmente denominados como "masivos" se resuelven de forma ordinaria en una sola sentencia, cada uno de ellos se recibe e integra de manera individual, así como también se elaboran los respectivos acuerdos y oficios de turno y, se realizan las notificaciones personales a cada uno de los actores, en tanto que en su mayoría son juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

En este sentido, cada una de las Secretarías Generales de Acuerdos de las Salas Regionales tiene que hacer frente a todas estas actividades, con el personal que tienen adscrito en sus respectivas áreas de apoyo, incluyendo al Secretario General de Acuerdos, agregando a este cúmulo de diligencias, también el factor del tiempo, en tanto

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 51 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

que en su mayoría, son asuntos de urgente resolución, como por ejemplo, el caso de los juicios ciudadanos que se presentaron durante el proceso electoral federal de 2012, en la última quincena de junio y primera semana de julio, relacionados con la negativa de entrega de credencial de elector para votar el día de la jornada electoral y, que como se precisa, se resolvieron horas después a su recepción.

Con ello, se busca evidenciar que en lapsos muy cortos de tiempo, las Secretarías Generales de Acuerdos de las Salas Regionales tienen que hacer frente a todas las actividades de recepción, trámite y notificación de los asuntos que ingresan en esta modalidad de masivos.

Por esta razón, se considera viable que con motivo del incremento de asuntos que han tenido las Salas Regionales, aunado al hecho de que con la reforma electoral, existirá un aumento de asuntos, se refuerce la plantilla de personal de cada una de las Secretarías Generales de Acuerdos en las áreas en las que se advierte mayor necesidad.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros". Se prevén los insumos necesarios que cubran los requerimientos y permitan el adecuado desempeño del Tribunal Electoral para adquirir materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina (compra de consumibles).

Asimismo, comprende las refacciones para el parque vehicular y el equipo de cómputo, utensilios para el servicio de comedor, materiales y artículos indispensables para el mantenimiento de las instalaciones físicas correspondientes a los inmuebles de dicho Tribunal.

Se consideró la compra de uniformes y equipo de protección, para el personal cuyas funciones justifican este requerimiento.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 52 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 3000 "Servicios Generales". Destaca el Programa Académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el cual tiene la finalidad de capacitar y mantener actualizados a los servidores públicos de este alto Tribunal.

También se incluye un amplio catálogo de servicios básicos como son: servicio postal, servicio telefónico convencional y celular, servicio de radiolocalización, suministro de energía eléctrica, así como los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de todos los inmuebles y bienes propiedad del Tribunal Electoral.

Se considera cubrir las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias para el uso de los diversos programas de cómputo requeridos para el desempeño de las funciones jurídicas y administrativas, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

Los servicios oficiales que incluyen las erogaciones por pasajes y viáticos en el país y en el extranjero, se cuantificaron para asegurar los recursos que permitan el oportuno traslado del personal jurídico y administrativo, para el desempeño de comisiones oficiales, de capacitación a terceros, así como en notificaciones o participación en diversos eventos con la representación oficial de este Tribunal.

Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

En este rubro se consideró el Proyecto denominado: "Programa de Equidad para la igualdad entre hombres y mujeres", impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, con un monto programado de \$13,030 miles de pesos.

Se prevén Aportaciones a Fideicomisos Públicos como:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 53 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

- Aportación a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (AECID).
- Fondo de Apoyo a la Observación Electoral conformado por el INE y el TEPJF.
- Fideicomiso relativo al "Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Se continúa con el Donativo para el proyecto de colaboración con el "Museo de las Constituciones y del Federalismo".

Por último, se incluye la compensación por servicios de carácter social para 150 personas para el año 2015.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". En este rubro se prevé principalmente la adquisición de infraestructura de video streaming, equipo de cómputo para post producción de audio y video, monitores para el circuito cerrado de televisión, equipos para la actualización de los centros de datos (aires acondicionados de precisión, sensores de temperatura, humedad y líquidos, servidores y UPS), librerías de respaldo en cinta y ampliación de espacio de almacenamiento, en cuanto a las telecomunicaciones se instalara una antena de microondas y radio frecuencia.

Con motivo del Proceso Electoral Federal Intermedio, se tiene contemplado la adquisición de mobiliario, aparatos telefónicos, equipo de cómputo y para almacenamiento de información.

Referente a la Sala Regional Especializada se le pretende dotar de un conmutador telefónico, bookcheck (activador y desactivador) y un switch informático.

En todos los casos se observaran las medidas de austeridad y racionalidad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 54 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 6000 "Inversión Pública". Dentro del Programa Anual de ejecución de Obra Pública destaca el proyecto denominado "Adecuación y adición de espacios en el Inmueble de Virginia. Esta obra de construcción que por su dimensión, alcances, proceso de diseño, la ejecución inicio en el ejercicio 2014, y considera los recursos necesarios para la conclusión durante el ejercicio fiscal 2015, Dichos trabajos permitirán brindar el aprovechamiento óptimo de las instalaciones para el personal.

Con esta obra el TEPJF obtendrá un mayor aprovechamiento de su infraestructura al modernizar y eficientar el uso de los espacios existentes con la utilización de propuestas de ahorro energético logrado por medios naturales y/o con la aplicación de nuevas tecnologías en equipos y materiales de construcción de bajo consumo de energía y que sean amigables con el medio ambiente. Por lo cual, esta obra a largo plazo representa no solo un ahorro económico para el TEPJF, sino también una mejora en el entorno laboral y equilibrio con el Medio Ambiente.

Asimismo, considera la conclusión del proyecto de Obra en la Sala Regional Guadalajara, la cual que incluye la ampliación del Edificio Sede de esa circunscripción plurinominal.

Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2015

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 27 se describe la estructura programática del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 55 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

DESCRIPCIÓN	ID	CONCEPTO
RAMO	3	PODER JUDICIAL
UNIDAD RESPONSABLE	210	SALA SUPERIOR
	211	SALAS REGIONALES
FINALIDAD	1	GOBIERNO
FUNCIÓN	2	JUSTICIA
SUBFUNCIÓN	1	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	4	RESOLVER IMPUGNACIONES EN PROCESOS ELECTORALES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	R001	OTRAS ACTIVIDADES
OBJETO DEL GASTO	5 DIGITOS	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE
	1	GASTO CORRIENTE
TIPO DE GASTO	2	GASTO DE CAPITAL DIFERENTE DE OBRA PÚBLICA
	3	GASTO DE OBRA PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS FISCALES
	9	DISTRITO FEDERAL
	14	GUADALAJARA
ENTIDAD FEDERATIVA	19	MONTERREY
	15	TOLUCA
	30	XALAPA
CARTERA	0	CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 56 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

La Sala Regional Especializada, se incluye en la Unidad Responsable 211, entidad federativa 09 Distrito Federal.

Indicador de Desempeño

Con base en la misión institucional de este Órgano Jurisdiccional, la cual permite enfocar sus esfuerzos y recursos para actuar como la máxima autoridad en materia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.

En apego al artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual prevé la necesidad de incluir indicadores de desempeño y metas que faciliten la evaluación de sus Proyectos de Presupuesto de Egresos, a continuación se presenta:

INDICADOR	
Formula:	$\frac{\text{Número de Impugnaciones resueltas en el periodo}}{\text{Número de Impugnaciones recibidas en el periodo}} \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por las leyes en la materia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 57 de 57
--------------	--------------------------	------------------------

Es esencial considerar, que la función del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es medible en forma cualitativa y no cuantitativa, dado que no es posible determinar con anticipación y exactitud, cuantas impugnaciones se presentarán con antelación y posterioridad a los procesos electorales que se celebrarán en el ejercicio 2015.

Por lo anteriormente expuesto, los recursos propuestos sustentarán el conjunto de programas y estrategias del Poder Judicial de la Federación dirigidos a la ampliación del acceso a la justicia, lo cual constituye una prioridad del estado mexicano.

En el contexto actual, los recursos señalados permitirán que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral desplieguen las acciones necesarias para el perfeccionamiento de la actividad jurisdiccional en las distintas materias, den concreción al nuevo marco constitucional, con el fin de consolidar un nuevo paradigma de justicia con enfoque de derechos humanos en el país.

De esta manera, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.